



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E :

Los suscritos, **Lic. Magali Casillas Contreras, Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos y Lic. Miguel Marentes**, en nuestro carácter de integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II primer párrafo y III incisos a) y g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 inciso A fracción I e inciso B, fracción II, inciso e) y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II, 86, 87, 89 y 90 fracciones I, III, IV y V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 6, 7 fracciones IV, V, 9, 10, 11 fracción I inciso b y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 29, celebrada el día jueves 30 treinta de abril del año que corre, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el techo financiero del proyecto de la obra: **FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** por un monto de **\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

II.- En cumplimiento a lo anterior, el Área Técnica, en ejercicio de sus facultades, emitió y turnó al Comité de Obra Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Acuerdo de Justificación que acredita la procedencia del procedimiento de excepción a la Licitación Pública. En dicho

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN

página 1 | 8



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

12	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	EDIFICACIÓN: OBRAS CIVILES, OBRAS INTERIORES (HERRERÍA, CANCELERÍA, MUROS, CANCELERÍA DE ALUMINIO Y DE MADERA; INFRAESTRUCTURA VIAL: ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN), BANQUETAS Y GUARNICIONES, EMPEDRADOS, ESTRUCTURA DE CONCRETO, PAVIMENTOS DE ASFALTO, REDES DE AGUA POTABLE, SEÑALAMIENTOS, BALIZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA, ESTRUCTURAS DE ACERO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PUENTES Y OBRAS E DRENAJE, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TENDIDO DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICAS Y SUBTERRÁNEAS (MEDIA TENSIÓN)	\$2'396,570.18
22	ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	INFRAESTRUCTURA VIAL: MOVIMIENTO DE TIERRAS; EDIFICACIÓN: RECREACIÓN Y OBRAS CIVILES; VÍAS TERRESTRES: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y PUENTES (EN ESTRUCTURA DE ACERO, CONCRETO O PREFABRICADOS); OBRAS HIDRÁULICAS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, DRAGADOS Y OBRAS DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA DE RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA); INFRAESTRUCTURA VIAL: ESTRUCTURA DE ACERO, PAVIMENTOS DE CONCRETO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EMPEDRADOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN), PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE; INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: USOS MÚLTIPLES, BASQUETBOL, VOLEIBOL, FRONTÓN, FUTBOL Y GRADAS; IMAGEN URBANA: INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE IMAGEN EN SITIOS HISTÓRICOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES.	\$4'548,150.00
		EDIFICACIÓN: DEMOLICIONES; VÍAS TERRESTRES: AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS; OBRAS HIDRÁULICAS: PERFORACIÓN DE POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO	

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN



36	GIYC S.A. DE C.V.	(MAMPOSTERÍA, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y DE ACERO), AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, COLECTORES SANITARIOS; INFRAESTRUCTURA VIAL: MOVIMIENTO DE TIERRAS, PAVIMENTOS DE CONCRETO, REDES DE AGUA POTABLE, ADOQUINADO DE CALLES, BALIZAMIENTO, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTOS, EMPEDRADOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS; RELLENOS SANITARIOS: FORMACIÓN DE CELDAS, PLANTAS DE LIXIVIADOS	\$9'478,932.00
----	-------------------	---	----------------

En ese contexto, tomando en consideración los argumentos jurídicos, elementos y criterios expuestos, esta Comisión, tiene a bien emitir el presente Dictamen de conformidad a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que el **Artículo 115 de la Constitución Federal** otorga al Municipio la autonomía para administrar su Hacienda y decidir sobre la ejecución de las obras públicas necesarias para el bienestar social, facultad que se ejerce a través de este Pleno.

II.- Que de conformidad con el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los recursos económicos de que disponga el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Bajo este mandato, la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 42 y 43** que la licitación pública es la regla general, pero faculta procedimientos de excepción como el Concurso Simplificado Sumario cuando el monto o la urgencia técnica así lo justifiquen.

III.- Que, una vez que este Pleno aprobó el Techo Financiero correspondiente el pasado 30 de abril, el Área Técnica y el Comité de Obra Pública constataron que el proyecto materia del presente dictamen se encuentra dentro de los rangos permitidos para la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de conformidad con el **Artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN



IV.- Que el **Artículo 43 numeral 2 fracción II** de la citada Ley, dispone que las obras cuyo monto no exceda de las 100,000 cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pueden contratarse bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario o Licitación Pública. En el caso que nos ocupa, el proyecto **FAIS-06-2026** cuenta con un presupuesto de **\$3'066,695.11**, cifra que rebasa el límite de la Adjudicación Directa (20mil UMAs (\$2'346,200.00), y encuadra en los límites de la contratación por la licitación pública y concurso simplificado; sin embargo, esta última genera las mejores condiciones para el Municipio tomando en consideración que el **Área Técnica**, en su Acuerdo de Justificación, ha acreditado una Urgencia Técnica motivada por el estado crítico de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la Calle Jacobo Gálvez, donde la omisión de los trabajos representa un riesgo inminente de socavamientos y daños estructurales a las fincas colindantes. Lo anterior encuadra en el supuesto del **Artículo 90 fracciones I, II, IV y V de la Ley Estatal en uso**, que faculta la aplicación del **procedimiento sumario** para reducir los plazos de contratación a la mitad, permitiendo la ejecución de la obra antes del inicio del temporal de lluvias.

V.- Que, tras analizar la suficiencia presupuestal asignada al proyecto y el perfil de los contratistas propuestos, esta Comisión dictamina que la **modalidad de contratación** elegida resulta idónea y proporcional a la magnitud de los trabajos.

Bajo los preceptos legales antes precisados, esta **Comisión Edilicia Permanente** tiene a bien **aprobar y ratificar** la propuesta de **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** para el proyecto de obra pública objeto del presente dictamen, la cual fue emitida por el Área Técnica ante el Comité de Obra Pública y aprobada por este último; así como la relación de los contratistas propuestos para participar en el proceso de contratación con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que esta **Comisión Edilicia Permanente** se encuentra facultada para analizar, estudiar y dictaminar los asuntos turnados a su competencia, de conformidad con lo establecido en los **artículos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**; facultades que se complementan con lo dispuesto en los **artículos 5, 7 fracciones IV y V, y 9 del Reglamento de Obra Pública** para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese contexto, este órgano colegiado reconoce y valida el trabajo del Comité de Obra Pública como órgano auxiliar y dictaminador en la evaluación de la propuesta técnica, ejerciendo nuestra atribución de ratificar lo

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

actuado por dicho Comité a fin de elevar ante este Pleno del Ayuntamiento la propuesta de contratación bajo la modalidad de excepción que legalmente corresponde.

II.- Que, tras analizar la suficiencia presupuestal asignada al proyecto y el perfil de los contratistas propuestos, esta Comisión dictamina que la **modalidad de contratación** elegida es la más adecuada. Se constata que la transición hacia un procedimiento de **Concurso Simplificado Sumario** asegura un entorno de competencia técnica real, cumpliendo con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, al permitir que el Municipio seleccione la oferta que garantice las mejores condiciones de contratación sin comprometer la celeridad que la obra requiere.

III.- Que, conforme a lo expuesto por el Área Técnica en su Acuerdo de Justificación, existen factores de riesgo por **socavamiento y posibles afectaciones en fincas** colindantes en la Calle Jacobo Gálvez, derivados del estado actual de la infraestructura. Estas razones son consideradas por esta Comisión como suficientes para determinar que la Licitación Pública no es la vía idónea por sus plazos extendidos, ya que la prioridad es concluir los trabajos antes del inicio del **temporal de lluvias**. Por lo tanto, se justifica la aplicación del procedimiento sumario de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 90 fracciones I, II, IV y V de la multicitada Ley**, permitiendo una intervención oportuna y preventiva en beneficio de los habitantes de la zona.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de esta **Comisión Edilicia**, proponemos ante el Honorable Pleno los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA** la modalidad de contratación por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** respecto del proyecto de obra pública número **FAIS-06-2026**, financiado con recursos federales del **FAISMUN**, conforme a la fundamentación técnica y legal expuesta.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **RATIFICA** la lista de los **05 cinco contratistas** propuestos por el Área Técnica y validada por el Comité de Obra Pública, que se enlistan a continuación, para ser invitados a participar en el presente concurso que se enlistan a continuación:

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN

página 6 | 8



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MONTO: \$3'066,695.11	1. ONIPSE S.A. DE C.V. 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. 4. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 5. GIYC S.A. DE C.V.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la **Dirección de Obras Públicas** para que proceda a la **publicación de las bases** correspondientes y lleve a cabo el desahogo de todas las etapas de procedimiento de contratación bajo los plazos del **procedimiento sumario**, a fin de garantizar la adjudicación y el inicio de los trabajos con la celeridad que la urgencia técnica requiere.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN

página 7 | 8



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO
ESPINOZA GUZMÁN"**

**"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

**LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta de la Comisión



DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS
Vocal de la Comisión

LIC. MIGUEL MARENTES
Vocal de la Comisión

MCC/KRNL/mff

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026. NOMBRE: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN